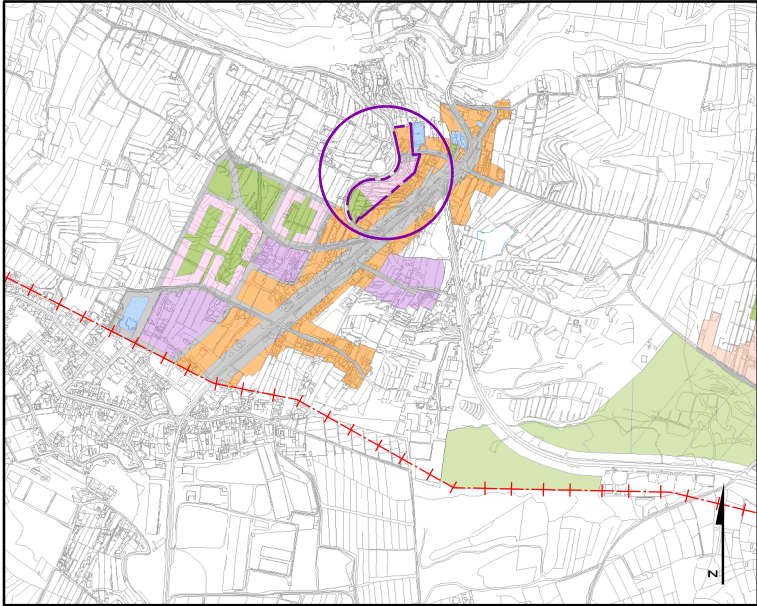


Emplazamiento
e: 1:15000



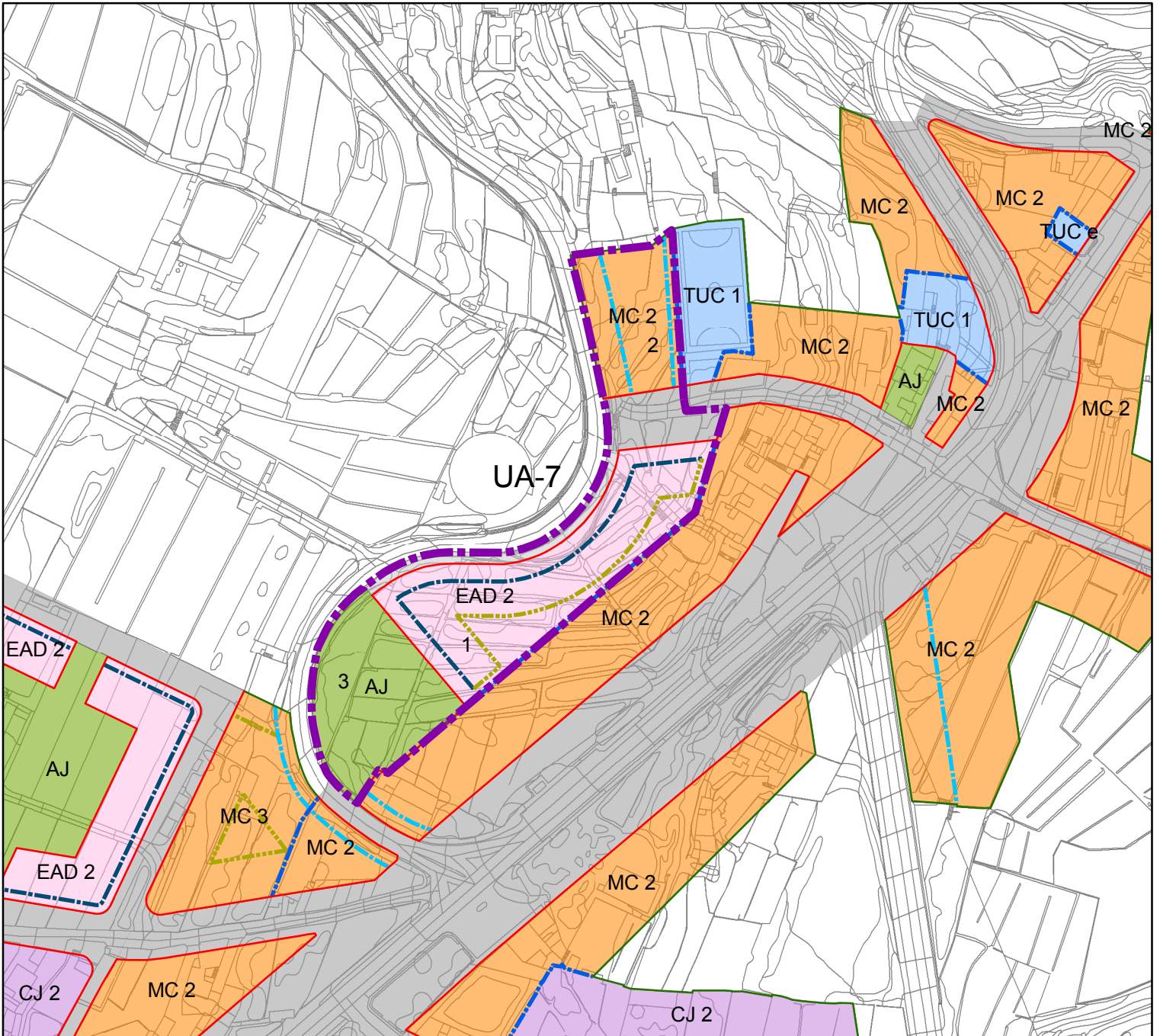
UNIDAD DE ACTUACIÓN

Denominación	UA-7
Categoría de suelo	Suelo Urbano No Consolidado (SUNC-7)
Tipo de ordenación	Ordenado
Instrumento de desarrollo	No procede
Uso global	Residencial
Superficie	8.719,74 m ²
Sistema de ejecución	Privado
Programación	Segundo cuatrienio



Esquema Indicativo de Ordenación
e: 1:2000

Ortofoto
e: 1:10000



UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-7**Propuesta de ordenación**

Pequeña actuación para consolidar la manzana residencial de la Hidalga. Se plantea un nuevo viario con un fondo de saco al que dan frente una pieza residencial y áreas ajardinadas.

Instrucciones

- Se respetarán la ordenación pormenorizada de las fichas y la tabla adjunta.
- Se debe disponer soluciones de Drenaje Territorial en orden a derivar las aguas pluviales a los cauces, bien directamente a través de cauces naturales, bien mediante vías de drenaje territorial que desagüen en cauces naturales.
- Se debe garantizar una reserva de almacenamiento, en caso de fallo de aducción, a razón de 1m³/residente-habitante.
- Se debe ejecutar redes de abastecimiento a la población separativas respecto de las redes de riego, para permitir el riego con aguas regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- Se debe satisfacer la reserva de almacenamiento a razón de 1m³/residente-habitante.
- Se debe establecer redes separativas de evacuación de aguas pluviales y residuales.

Medidas ambientales

- Las medidas ambientales serán las establecidas en el Artículo 2.1.13.1 Medidas en suelo urbano de la Normativa del Plan General.